

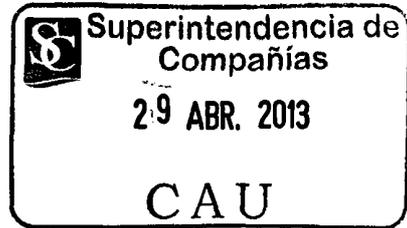
23648

Quito, 29 de ABRIL del 2013

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Presente.



De mis consideraciones

Quito
\$ 1,00

YO, THAIS IVANIA SANCHEZ ALVAREZ con numero de cedula 172068458-6 presente legal de la compañía ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA con numero de RUC: 1792255163001, comunico la sección de participación actual de la compañía .

Por la atención que se dé a la presente desde ya le anticipo mi agradecimiento

Atentamente

THAIS SANCHEZ
GERENTE GENERAL

VOK

Cesión
Registrada
02/05/2013



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 2133

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO
A FAVOR DEL SR.
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Y DE LAS SRAS.
VIRGINIA MARICELA ORTEGA LANDÁZURI
THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Y VARSOVIA PIEDAD GUERRA DÍAZ
CUANTÍA: USDS1.800,00
DÍZ COPIAS**

L.S.

MOSCOSO-RODRÍGUEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil once, ante mí, DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN

QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número CINCO SEIS CINCO guión DP guión DPP, de fecha diecisiete de Marzo del dos mil once, suscrita por el Doctor Pedro José Crespo Crespo, Msc., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, las señoras VIRGINIA MARICELA ORTEGA LANDÁZURI, THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ y VARSOVIA PIEDAD GUERRA DÍAZ, de estado civil casadas, cada una por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y de la señora THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, quienes declaran ser de nacionalidad cubana; mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte el señor VICTOR HUGO MOSCOSO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



VELASCO, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el CEDENTE; y, por otra parte, el señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y las señoras VIRGINIA MARICELA ORTEGA LANDÁZURI, THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ y VARSOVIA PIEDAD GUERRA DÍAZ, por sus propios y personales derechos, a los que en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS.- Los comparecientes son casados, con excepción del señor VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO y del señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que son divorciados; ecuatorianos, a excepción del señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y de la señora THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ que son de nacionalidad cubana; todos mayores de edad y residentes y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de Abril del dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el dieciocho de Mayo del dos mil diez.- b) Mediante escritura pública otorgada el diez de Agosto del dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el doce de los mismos mes y año, la señora JULISSA MARGOTH LEÓN BUSTOS cedió a favor del señor VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO un mil ochocientas participaciones de las que era titular en el capital de la compañía ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía instalada con el carácter de universal, el día veintinueve de Marzo del dos mil once, resolvió por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizar a que el socio VICTOR HUGO MOSCOSO

VELASCO ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía a favor del señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y de las señoras VIRGINIA MARICELA ORTEGA LANDÁZURI, THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ y VARSOVIA PIEDAD GUERRA DÍAZ.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a favor del señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y de las señoras VIRGINIA MARICELA ORTEGA LANDÁZURI, THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ y VARSOVIA PIEDAD GUERRA DÍAZ un mil ochocientas participaciones que mantiene en el capital de la compañía ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA., de conformidad con el detalle que consta en el cuadro que se agrega a continuación, manifestando que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital:*****

LOS CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	PRECIO
Virginia Maricela Ortega Landázuri	800	USD\$800,00
Thais Ivania Sánchez Álvarez	800	USD\$800,00
Varsovia Piedad Guerra Díaz	100	USD\$100,00
Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	100	USD\$100,00
TOTAL	1.800	USD\$1.800,00

CUARTA.- DEL PRECIO: Los CESIONARIOS han pagado con anterioridad a la fecha de suscripción de esta escritura pública, por la cesión de las participaciones que son objeto de este contrato, el valor del precio especificado en el cuadro anterior; monto que el CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar a los CESIONARIOS por este concepto.- Usted señor Notario se dignará



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



anteponer y agregar las cláusula de estilo que fueren necesarias para la plena validez y efectos de esta escritura pública".- (Firmado) Doctor Xavier Droya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (Nº 4.036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Víctor Hugo Moscoso Velasco
c.c. 171059893-1



f) Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
c.i. 1750439570



f) Sra. Virginia Maricela Ortega Landázuri
c.c. 0919642629

f) Sra. Thais Ivania Sánchez Álvarez

c.i. 1720684584



f) Sra. Varsovia Piedad Guerra Díaz

c.c. 171068921-5



Dr. Byron Toscano García

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SÚPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171059893-7

MOSCOSO VELASCO VICTOR HUGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 MAYO

FECHA DE EMISION 08/08/2009

PICHINCHA

GONZALEZ GUAINA 1969

FIRMA DEL FEDEATARIO



[Handwritten signature]

171059893-7

EQUATORIANA***** V43431344P

NACIONALIDAD IND. DACT.

TIPO DE DERECHO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WILSON PATRICIO MOSCOSO

NANCY DEL ROCIO VELASCO

QUITO 17/06/2009

12/06/2009

REN 1504765

BIOMETRICOS

BIOMETRICOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CRNE

ELECCIONES GENERALES 2009

010-0075 1710598937

NÚMERO IDENTIFICACION

MOSCOSO VELASCO VICTOR HUGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

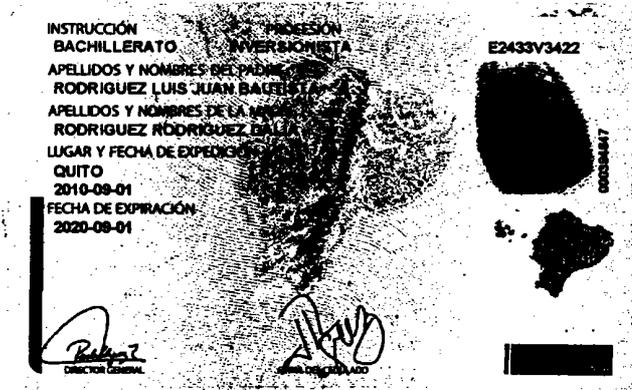
QUITO, 31 MAR 2011

Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





1750439570

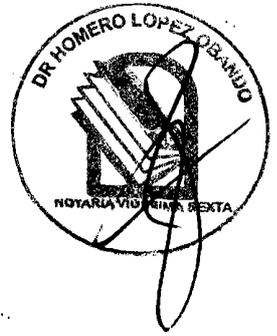


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 1 MAR 2011

Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091964262-9

APellidos y Nombres: ORTEGA LANDAZURI VIRGINIA MARICELA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHIMBAZO, 1978-06-29

FECHA DE EMISIÓN: 2010-04-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CONYUGADO: JOSE AUGUSTO GALARRAGA OHIRIBOGA

[Handwritten Signature]
0919642629

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMPLEADO V4443V3442

APellidos y Nombres del Padre: ORTEGA MOREIRA SERGIO VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre: LANDAZURI REINA MARIA DEL FINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-30

[Director General Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

091964262-9 135 - 0299

ORTEGA LANDAZURI VIRGINIA MARICELA

PICHINCHA QUITO

CHAMPURNE

EMPLICADO (IND) 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044

1378129 20/01/2010 10:22:41

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

[Handwritten Signature]
1 MAR 2011
Dr. Byron Escobedo Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUBLLENTE DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172068458-6

SANCHEZ ALVAREZ THAIS IVANIA

NOMBRES Y APELLIDOS
LA HABANA CUBA

LUGAR DE NACIMIENTO

29 OCTUBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. IS. QUITO 889803-IF

QUITO QUITO 889803-EX

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FIRMA DEL CEDULADO



Thais
1720684586

ELABORADA EN V4343 V4222

CC. GUNTER DE LA PAZ DIAZ

SUPERIOR LIC. EN ENFERMERIA

WILBERTO SANCHEZ MARTINEZ

NOBRES Y APELLIDO DEL PADRE

HELENA ELOISA ALVAREZ FERNANDEZ

NOBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 04 DE AGOSTO 2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION

04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1398487




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion: 14 de Junio del 2009
172068458-6 175 - 0154

SANCHEZ ALVAREZ THAIS IVANIA

PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

1139897 139897 17/11/2009 15:30:08

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito 31 MAR. 2011

Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 29 de marzo del 2011, a las 11h00, en el domicilio de la compañía Eliella Belleza y Salud Cia. Ltda. situado en la calle Pablo Herrera Oe 4-74 y Alvarez del Corro, se reúnen los señores: Victor Hugo Moscoso Velasco y Diego Mauricio Aliaga Sancho, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Preside esta Junta General de Socios el señor Victor Hugo Moscoso Velasco, a quien se designa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General y actúa como Secretario el Gerente General señor Gunter de la Paz Díaz. Al estar reunido el 100% del capital social de la empresa, las comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización que solicitan los socios Victor Hugo Moscoso Velasco y Diego Mauricio Aliaga Sancho para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la compañía.
2. Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

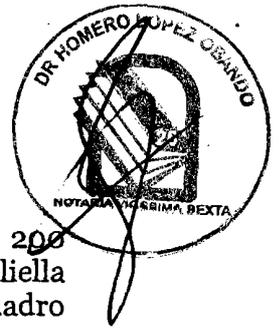
Los socios aprueban el Orden del día y proceden a tratarlo:

Autorización que solicitan los socios Victor Hugo Moscoso Velasco y Diego Mauricio Aliaga Sancho para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la compañía.

Al conocer el primer punto del orden del día, los socios Victor Hugo Moscoso Velasco y Diego Mauricio Aliaga Sancho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, solicitan a la Junta General de Socios, se les autorice a ceder la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía, de la forma que consta en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTIC.	VALOR
Victor Hugo Moscoso Velasco	Virginia Maricela Ortega Landázuri	800	800,00 ✓
Victor Hugo Moscoso Velasco	Thais Ivania Sánchez Alvarez	800	800,00 ✓
Victor Hugo Moscoso Velasco	Varsovia Piedad Guerra Díaz	100	100,00 ✓
Victor Hugo Moscoso Velasco	Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	100	100,00 ✓
Diego Mauricio Aliaga Sancho	Dr. Mario Xavier Troya Andrade	200	200,00 ✓
	TOTAL	2.000	2.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta General autoriza por unanimidad a los socios Victor Hugo Moscoso Velasco y



Diego Mauricio Aliaga Sancho para que puedan ceder 1.800 y 200 participaciones sociales, respectivamente que mantienen en la compañía Eliella Belleza y Salud Cia. Ltda., a favor de las personas señaladas en el cuadro anterior.

Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

La Junta General de Socios decide por unanimidad elegir a la señora Virginia Maricela Ortega Landázuri, como Gerente General de la Compañía y a la señora Thais Ivania Sánchez Alvarez, como Presidenta; ambas para un período estatutario de tres años. Se faculta expresamente al señor Secretario de esta Junta General, a extender los respectivos nombramientos.

A las 12h15 se declara un receso para que se proceda a elaborar el Acta de la Sesión y se la aprueba con el favor del 100% del capital social. A las 12h30, por no haber otro punto a tratarse, la Presidencia da por terminada la Sesión.

Victor Hugo Moscoso Velasco
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC

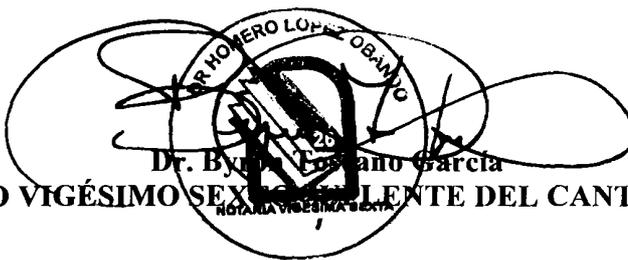
Diego Mauricio Aliaga Sancho
SOCIO

Gunter de la Paz Díaz
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SR. VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO A FAVOR DEL SR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y DE LAS SRAS. VIRGINIA MARICELA ORTEGA LANDÁZURI, THAIS IVANIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ Y VARSOVIA PIEDAD GUERRA DÍAZ.- Firmada y sellada en Quito, a uno de Abril del dos mil once.-



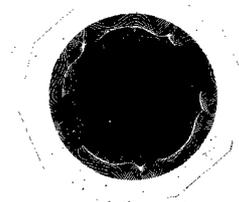
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

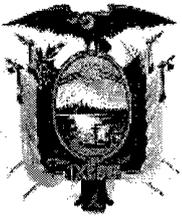


NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada hoy ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta y uno de Marzo del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA., otorgada el ocho de Abril del año dos mil diez, ante el suscrito Notario, por medio de la cual el señor Víctor Hugo Moscoso Velasco, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez y otras, Quito, a ocho de Abril del año dos mil once.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1523 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de mayo del dos mil diez, fs. 1356 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía "ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, nueve de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng